

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
5	D. Rafael Toledano Cantero	20,60
6	D. Ricardo González Cerrón	20,48
7	D. Juan Carlos Torres Ailhaud	20,40
8	D. Jaime Moreno Verdejo	19,78
9	D. Ignacio Palos Peñaroya	19,42
10	D. ^a Ana María Pérez Tórtola	19,00
11	D. ^a María Lourdes Rodríguez Rey	18,58
12	D. Emilio Manuel Fernández García	18,45
13	D. Juan Carlos Carranza Cantera	17,77
14	D. ^a María del Carmen Almendral Parra	17,74
15	D. Aurelio Blanco Peñalver	17,62
16	D. ^a María Luisa Ruesta Botella	17,20
17	D. J. Carlos Fernández y Fernández Aguirre	17,11
18	D. Francisco Javier Torres Martínez	17,10
19	D. ^a Nuria Bassols Muntada	17,07
20	D. Carlos Lesmes Serrano	16,64
21	D. ^a María Dolores Marcos Posse	16,28
22	D. Jesús Angel Guijarro López	16,04
23	D. ^a María Asunción Pujol Ribera	15,48
24	D. Javier Sánchez-Junco Mans	15,38
25	D. ^a María Begoña Sánchez Melgar	15,32
26	D. ^a Ana Martínez Olalla	15,21
27	D. José Borrego López	15,10
28	D. ^a María Belén Suárez Pantín	14,52
29	D. José Luis Faro Perella	14,30
30	D. Javier Luis Rey Ojores	14,17
31	D. ^a María Pilar Martín Coscolla	14,08
32	D. Carlos Ramos Rubio	14,05
33	D. Salvador Viada Bardaji	13,98
34	D. José Santos Gómez	13,90
35	D. Francisco Herrando Millán	13,78
36	D. Manuel Campos Sánchez	13,70
37	D. ^a Concepción Cabrera Padrón	13,69
38	D. ^a María Teresa Calvo García	13,03
39	D. ^a María José Montesinos de Lago	13,00
40	D. Alfonso Barcala Fernández de Palencia	12,88
41	D. Manuel Taboas Bentanachs	12,82
42	D. José Francisco Sánchez Lucerna	12,60
43	D. ^a Rosa Cosmelli Maroto	12,55
44	D. ^a María José Rodríguez Duplá	12,45
45	D. ^a María Nieves Bran Sánchez	12,44
46	D. ^a María Teresa Gálvez Díez	12,28
47	D. Francisco Joaquín Soto Bruna	12,25
48	D. ^a Manuela Fernández Prado	12,15
49	D. Juan Antonio Gil Crespo	12,07
50	D. Fernando Prieto Rivera	12,00
51	D. Angel Sánchez Franco	11,96
52	D. ^a Guadalupe Ruiz Pesini	11,90
53	D. Juan Antonio Muñoz Cuesta	11,80
54	D. José Antonio Sánchez y Sánchez-Villares	11,62
55	D. Emilio Fernández Rodríguez	11,20
56	D. José Manuel González Viñas	11,16
57	D. Jacinto Areste Sancho	11,15
58	D. José Antonio Montero Fernández	11,01
59	D. Juan Manuel Gámez Acuña	10,86
60	D. Amadeo Melis Bosch	10,82
61	D. José Joaquín Pérez de Gregorio	10,80
62	D. Félix Pantoja García	10,50
63	D. Valentín Bueno Cavanillas	10,05

Segundo.—Requerir a los incluidos en la anterior relación para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los treinta días naturales siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Sección de Relaciones con el Ministerio Fiscal la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y, en concreto:

- Certificación de inscripción de nacimiento.
- Declaración complementaria de buena conducta ciudadana, a que se refiere el artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Título de Licenciado o Doctor en Derecho, o testimonio notarial de la titulación, o bien certificación académica de estudios y de haber abonado los derechos para la expedición del título.
- Certificación, expedida por Médico Forense, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el Estatuto del Ministerio Fiscal.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativa de su condición, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—En atención a las necesidades del servicio, aprobar con carácter provisional la propuesta del Tribunal calificador,

transcrita anteriormente, y acordar el ingreso de los comprendidos en ella en la Escuela Judicial, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas, a fin de seguir en dicho Centro el Curso de Formación a que se refiere la norma 18 de la Orden de convocatoria, quedando condicionada la efectividad de este apartado al resultado de la justificación documental a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Señalar la fecha del día 2 de noviembre próximo y hora de las doce para el comienzo del Curso en la Escuela Judicial, que concluirá el 11 de enero de 1984.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1983.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29285 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1983, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se sustituye un Vocal suplente del Tribunal de oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 20 de octubre de 1983 de esta Secretaría de Estado de Comercio se designó el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado figurando como Vocal suplente don José Manuel Revuelta Lapique. Concurriendo en dicho Vocal motivos de abstención de los previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y base 5.3 de la convocatoria, esta Secretaría de Estado tiene a bien designar a don Rafael Gómez Perezagua, Técnico Comercial del Estado como Vocal suplente, en sustitución de don José Manuel Revuelta Lapique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de noviembre de 1983.—El Secretario de Estado de Comercio, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

29286 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, por la que se acuerda resolver el concurso de los turnos restringidos.

De acuerdo con lo prevenido en las bases 6.ª y 7.ª de la Orden de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre), por la que se regulan las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública,

Este Tribunal ha tenido a bien resolver el concurso para los opositores que figuran en los turnos restringidos 2.2 y 2.3, y teniendo en cuenta los méritos personales, cualidades morales profesionales e historial administrativo de cada uno de ellos, han sido admitidos en el citado concurso todos los opositores de los referidos turnos restringidos.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—La Secretaria, María del Carmen de Andrés García.—V.º B.º: El Presidente, José Aurelio García Martín.

29287 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, por la que se acuerda no realizar sorteo público y se determina la fecha, lugar y hora para la celebración del primer ejercicio.

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión y Liquidación, y de acuerdo con la base 8.ª de la Orden de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) por la que se regulan las pruebas para ingreso en el citado Cuerpo, este Tribunal ha acordado no celebrar lectura pública de los ejercicios escritos y, en consecuencia, no realizar sorteo público para fijar el orden de actuación de los aspirantes ya que será simultáneo. Por tanto, se adjudica el número 1 al primer opositor del turno 2.1 y correlati-